



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCANIZ (Teruel)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 6 DE MARZO DE 2017

ACTA N° 3/2017

Alcalde-Presidente:

D. Juan Carlos Gracia Suso

Concejales presentes:

D^a Ana Isabel Fernández Romero.

D^a Gisela Barrio Luna.

D. Javier Lahoz Lop.

D. Ignacio Carbó Espinosa.

D. Ignacio Esparrells Julián.

D^a María Milián San Nicolás.

D. José Antonio Benavente Serrano.

D^a María José Griñón Pellicer.

D. José María Andréu Ariño

D^a Isabel Herrera Espallargas.

D. Manuel Cruz Ponz Ferrer

D^a Ana Belén Andréu Pascual

D. Eduardo Orrios Senli.

D. Joaquín Galindo Pascual

Dña. Miriam Lapeña Abadía

En Alcañiz, a seis de marzo de dos mil diecisiete, siendo las 20,00 horas se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales citados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria a la que han sido previamente citados.

Y siendo la hora señalada, cumpliéndose el quórum de presencia legalmente exigido se tiene por constituido el Pleno dándose inicio a la sesión, en la que se adoptan los siguientes acuerdos:

Concejales Ausentes:

D. Miguel Angel Estevan Serrano.

D^a Berta Zapater Vera

Secretario:

D. Andrés Cucalón Arenal

Interventora:

1.- APROBACIÓN BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Vistos los borradores de las actas del Pleno celebrados el seis y el trece de febrero de dos mil diecisiete se someten a la consideración de los Sres. Concejales, siendo aprobados por unanimidad.

En consecuencia el Pleno acuerda:

“Aprobar las actas de las sesiones celebradas los días seis y trece de febrero de dos mil diecisiete.”

2.- MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL. APROBACIÓN INICIAL.-



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCANIZ (Teruel)

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Acción Social y no produciéndose debate por unanimidad se acuerda:

“Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento de la Escuela Infantil Municipal, con el fin de facilitar la conciliación de las familias con dos hijos menores de 3 años, en los términos recogidos en dictamen de la Comisión Informativa de Acción Social.”

3.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA DE SERVICIOS FUNERARIOS.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras e Infraestructuras.

No produciéndose intervenciones se somete el dictamen a votación, siendo aprobado por unanimidad.

En consecuencia el Pleno acuerda:

“Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza de Servicios Funerarios en los términos recogidos en dictamen de la Comisión Informativa de Infraestructuras y Urbanismo.”

4.- APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN CONCESIÓN SERVICIO EXPLOTACIÓN Y GESTIÓN CAMPING MUNICIPAL “LA ESTANCA”.-

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Promoción Económica se somete el asunto a debate.

El Sr. Galindo justifica su voto a favor en el entendido que el anterior concurso fue nulo por falta de presentación de la documentación por el adjudicatario propuesto. El Ayuntamiento tiene que dotar los servicios básicos por eso encuentra razonable asumir la inversión en la red de agua, etc.

El Sr. Andreu señala que opinan igual que el Sr. Galindo. Votarán a favor.

El Sr. Benavente se pronuncia en contra. La experiencia demuestra una gestión nefasta desde el principio. No tenía ni acometida de agua potable ni saneamiento. Luego se hizo la instalación de bumgalovs que esta siendo una rémora. Luego ha sido una gestión que ha dejado deuda y mal estado de las instalaciones. Se licitó cargando inversión de más de un millón con un canon muy bajo y plazo largo de concesión. Ahora sube el canon y el Ayuntamiento se hace cargo de las infraestructuras, pero en el borrador de presupuestos no hay partida, pero mientras la empresa tiene que dar solución. Creemos que es error sobre error. Creemos que el Ayuntamiento tiene capacidad para gestionar a través de FOMENTA y no insistir en privatizaciones. Nos mantenemos en contra y a favor de su municipalización.

El Sr. Alcalde manifiesta que nos encontramos en una situación heredada de Uds. Adjudicando sin concurso. El canon era ese y sin inversión en infraestructuras. Al quedar desierto entendimos que había que modificar. Esperamos que sea gestionado por una buena empresa.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCANIZ (Teruel)

El Sr. Benavente replica que el camping se construyó con el Sr. Abril. Uds. llevan 6 años y la imagen se ha empeorado. Va a costar remontar. Mantienen unas políticas que no han funcionado. Pide que no apliquen el rodillo y no sean intransigentes a otras propuestas.

El Sr. Alcalde agradece que reconozca el error en la adjudicación que fue nefasta.

No produciéndose más intervenciones se somete la moción a votación, arrojando el siguiente resultado:

Miembros de derecho: 17

Miembros presentes: 15

Votos a favor: 12

Votos en contra: 3 (GANAR)

En consecuencia el Pleno por mayoría acuerda:

1.-Aprobar el expediente 89/17 tramitado para la adjudicación de la concesión del servicio de explotación del camping municipal “La Estanca” de Alcañiz, bien de dominio público, servicio público, todo ello por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, forma de adjudicación oferta económica más ventajosa atendiendo a diversos criterios, de acuerdo con lo establecido en los artículos 110, 138 a 146 y 150 a 161, entre otros, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, del que forman parte, entre otra, la documentación siguiente:

-Reglamento de régimen interior del camping municipal (Reglamento regulador del servicio).

-Pliego de condiciones administrativas particulares.

-Pliego de prescripciones técnicas, en el que se incluyen como anexos el Proyecto Básico de las inversiones obligatorias a ejecutar, la Memoria valorada de obras de acondicionamiento y reparación del camping e Inventario de bienes muebles.

-Estudio económico para la explotación del camping (Anteproyecto de explotación).

2.-Declarar que la actividad de explotación del camping municipal “La Estanca” sito en Camino de La Estanca S/N, es asumida como propia por esta Administración Local, sin perjuicio de que sea prestada por un tercero, con las consecuencias que de ello derivan.

3.- Acordar la apertura del proceso de adjudicación, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, forma de adjudicación oferta económicamente más ventajosa, de acuerdo con el artículo 150 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, adjudicándose al licitador que presente la oferta económicamente más ventajosa para la Administración en su conjunto.

4.- Remitir anuncio de esta contratación al Boletín Oficial de la Provincia y al perfil de contratante del órgano de contratación a los efectos de que en el plazo de veintiséis días naturales contados desde la publicación del anuncio del contrato en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse ofertas por empresas solventes que estén interesadas en esta licitación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCANIZ (Teruel)

5.-Delegar en la Alcaldía todas las actuaciones derivadas de esta contratación, de forma especial, la adjudicación del contrato, firma del contrato, modificaciones en su caso, recepción, etc., dando cuenta al Pleno.

5.- ACUERDO DE NO DISPONIBILIDAD DE CRÉDITOS.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda..

El Sr. Galindo se pronuncia a favor por reconocimiento del esfuerzo de Intervención y de la Concejal Delegada ya que parece que se va mejorando el servicio.

El Sr. Orrios manifiesta que votarán a favor. Se tiene que hacer para poder recibir subvenciones. Agradece el trabajo de Intervención y espera seguir mejorando.

El Sr. Ponz señala que votarán sí por responsabilidad. No podemos perder subvenciones. Felicita a la Interventora pero no quita la responsabilidad del Equipo de Gobierno de no haber solucionado antes la situación. No podemos llegar a estos extremos. No se han hecho los deberes.

La Sra. Milian manifiesta que su postura será de abstención. Vamos mal desde el principio. Esto es consecuencia de haber presentado el Presupuesto y la liquidación tarde. También reconocemos el trabajo.

El Sr. Alcalde agradece a los grupos su buena disposición..

No produciéndose más intervenciones se somete la moción a votación, arrojando el siguiente resultado:

Miembros de derecho: 17

Miembros presentes: 15

Votos a favor: 12

Abstenciones: 3 (GANAR)

En consecuencia el Pleno por mayoría acuerda:

“ Declarar la no disponibilidad de los créditos que seguidamente se relacionan sobre el Presupuesto prorrogado de conformidad con el Informe emitido por Intervención:

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
337	12001	Salario A2 Ocio y t. libre	11.080,26
337	12004	Trienios Ocio y t. libre	2.410,57
337	12100	CD Ocio y t. libre	5.689,27
337	12101	CE Ocio y t. libre	8.163,40
337	16000	SS. SS. Ocio y t. libre	6.890,56
132	12003	Salario C1 policía	47.370,94
132	12100	CD Policía	26.128,35
132	12101	CE Policía	46.947,88
132	16000	SS. SS. Policía	33.924,84
TOTAL			188.606,08



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCANIZ (Teruel)

6.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.-

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda se abre turno de intervenciones.

El Sr. Galindo manifiesta que va a cambiar su voto ya que los acreedores no tienen culpa, casi medio millón corresponden a 2016. Si se hubiera pagado en 2016 el resultado sería distinto. Hay facturas de enero de 2016. Lo que se gaste en un ejercicio que se pague en ese ejercicio. A favor, las facturas están debidamente fiscalizadas.

El Sr. Orríos expone que al final los acreedores no son responsables. Vamos arrastrando la cuenta 413, ya se avisó en su momento, vamos por el mismo camino. Espero que se vaya corrigiendo.

El Sr. Ponz señala que estamos igual que en el ejercicio anterior. Hay una gestión nefasta pero los acreedores no tienen culpa. Vamos a llegar a 700.000:

- Los distintos servicios no cumplen: Campan a sus anchas. El Gobierno debe tomar medidas.
- El Presupuesto de 2016 se aprobó en octubre. En el Presupuesto de 2016 no se incluyeron para cuadrar cuentas.
- Repercusión sobre deuda. Informaron sobre deuda: Hay que sumar 700.000.

Que trabajen en serio en este servicio y que los demás servicios lo hagan bien. Hay que informar la verdad sobre la deuda. Votaremos a favor.

La Sra. Milián manifiesta su abstención. El Presupuesto vino tarde y no se incluyeron estas facturas para cuadrar.

La Sra. Andreu señala que 450.000 € están conformados. Esperamos llegar a 700.000 Pero reconoce que también pasamos de 2015 a 2016. Ojalá no vuelva a repetirse. Es verdad que se gasta sin suficiente control. De estos 400.000 el pago a la Mancomunidad de Aguas se hace siempre a año vencido.

El Sr. Alcalde expone que esperamos que con la Administración Electrónica vaya mejor. Informamos de deuda financiera que es la que es. No se informó proveedores porque no se conocía, como tampoco de FOMENTA.

El Sr. Ponz contesta que en el 2011 metió todo y en 2016 no.

El Sr. Alcalde replica que no informó fue porque no la conocía.

No produciéndose más intervenciones se somete la moción a votación, arrojando el siguiente resultado:

Miembros de derecho: 17

Miembros presentes: 15

Votos a favor: 12

Abstenciones: 3 (GANAR)

En consecuencia el Pleno por mayoría acuerda:

“Aprobar del pago, como reconocimiento extrajudicial de créditos, de las facturas que se relacionan a continuación:

AÑO	FECHA	FUNC.	ECONOM.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2017	02MAR	132	21400	REPARAC. Y CONSERVAC. VEHICULOS POLICIA LOCAL	2.753,32
2017	02MAR	132	22199	FUNGIBLES POLICIA LOCAL Y SEÑALIZACION	4.462,68



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCANIZ (Teruel)

2017	02MAR	151	22608	GASTOS EJECUCION EXPEDIENTES DE RUINA	300,00
2017	02MAR	151	68205	P4 FULTON	10.915,80
2017	02MAR	1531	21400	REPARACION VEHICULOS VIAS URBANAS	3,59
2017	02MAR	1531	21901	REPARACION VIAS URBANAS Y CAMINOS	5.572,36
2017	02MAR	1531	22709	TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS VIAS URBANAS	45.781,01
2017	02MAR	161	20900	CANONES SANEAMIENTOS Y DISTRIBUCIÓN AGUAS	208.595,68
2017	02MAR	161	46300	APORTACION MANCOMUNIDAD AGUAS GUADALOPE-MEZQUÍN	116.145,26
2017	02MAR	1621	21400	REPARAC. Y CONSERVAC. VEHICULOS RECOGIDA BASURAS	9.138,29
2017	02MAR	1621	22709	TRABAJOS RECOGIDA SELECTIVA	9.901,10
2017	02MAR	163	21400	REPARAC. Y CONSERVAC. VEHICULOS LIMPIEZA VIARIA	3.380,53
2017	02MAR	163	22608	MANTENIMIENTO LIMPIEZA VIARIA	1.566,06
2017	02MAR	165	21900	REPARAC. Y CONSERVAC. ALUMBRADO PUBLICO	40,27
2017	02MAR	334	21500	REPARAC. Y CONSERVAC. MOBILIARIO CULTURA	784,08
2017	02MAR	334	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA. PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULT	963,16
2017	02MAR	334	22608	PUBLICIDAD Y EDICIONES AREA DE CULTURA	474,32
2017	02MAR	334	22609	GASTOS DIVERSOS PARA EXPOSICIONES	192,39
2017	02MAR	334	22709	TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS AREA CULTURA	26.881,06
2017	02MAR	338	22610	ACTIVIDADES FIESTAS	1.400,00
2017	02MAR	341	22700	TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS AREA DEPORTES	296,45
2017	02MAR	4411	21400	REPARACION Y CONSERVACION AUTOBUSES	1.618,03
2017	02MAR	912	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS ORGANOS GOBIERNO	18,15
2017	02MAR	920	21300	REPARAC. Y CONSERVAC. MAQUINARIA E INSTALACIONES SER	45,38
2017	02MAR	920	22200	COMUNICACIONES SERVICIOS GENERALES	115,62
2017	02MAR	920	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA SERVICIOS GENERALES	1.761,76
2017	02MAR	920	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	2.268,10
2017	02MAR	920	48900	CUOTAS FEMP, FAMP, ASAEI	3.552,51
				TOTAL IMPORTE:	458.926,96

7.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 8 DE MARZO. DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER 2017.-

El Pleno acuerda aprobar la siguiente declaración institucional:

“ El 8 de marzo es el Día Internacional de la Mujer. Es un día de vindicación, de denuncia y de reflexión que concita innumerables manifestaciones contra la violencia



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCANIZ (Teruel)

machista y permite poner en evidencia las discriminaciones que las mujeres siguen padeciendo para acceder en igualdad a un empleo, a la educación o a la sanidad.

Somos conscientes de los avances normativos que se han sucedido para dar reconocimiento y promover la igualdad entre mujeres y hombres: desde la Carta de Naciones Unidas, aprobada en 1945, hasta el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea de 1957 y, por supuesto, nuestra Constitución, que consagra la igualdad como un valor, como un principio y como un derecho fundamentales.

Sin embargo, los acuerdos internacionales, el derecho comunitario europeo y las leyes y demás normas promulgadas en los ámbitos nacional y autonómico, que obligan a aplicar el enfoque de género en todas las políticas públicas tratando de prevenir conductas discriminatorias, no bastan para garantizar la efectividad del principio de igualdad y el imprescindible cambio de mentalidad en todos los ámbitos de la realidad social, cultural y económica.

Por eso, el 8 de marzo es una jornada para denunciar las muchas formas de discriminación por razón de género que continúan arraigadas en nuestra sociedad, y supone un reto que los Gobiernos Locales afrontan con determinación cotidiana, conscientes de su importancia no sólo como derecho humano básico, sino también como elemento esencial para la convivencia, progreso y desarrollo social y económico sostenible.

Todo sucede en un lugar. Por eso, es el ámbito local el motor de cambio idóneo para la evolución de todas las sociedades que claman vivir y ser representadas en igualdad y que exigen la refundación de una realidad que permita a todas las personas desarrollarse plenamente sin distinción.

Ayuntamientos, Diputaciones, Consells y Cabildos Insulares, auténticos conocedores de las necesidades reales de la ciudadanía y conscientes de la potencialidad de la igualdad, son y quieren seguir siendo actores clave en el diseño y aplicación de planes y estrategias transversales, que asumen la igualdad como eje vertebrador y tarea prioritaria en su actividad diaria.

Un año más, los Gobiernos Locales españoles quieren que el Día Internacional de la Mujer sirva para movilizar a personas de todo el mundo e invitarlas a debatir las maneras de impulsar el empoderamiento de las mujeres, erradicar la violencia contra ellas en todas sus formas y reafirmar su compromiso con una sociedad justa que, a pesar de los obstáculos, permanece intacto.

En línea con la Agenda 2030 y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Ayuntamientos de toda España impulsan el desarrollo de políticas que tratan de poner fin a las brechas en la igualdad de género y apoyan acciones concretas y reales para



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCANIZ (Teruel)

eliminar los obstáculos que impiden que hombres y mujeres gocen de unas mismas condiciones para acceder a oportunidades y recursos.

Por todo ello, desde el Ayuntamiento de Alcañiz:

- Invitamos a todas las Entidades Locales a adherirse a esta Declaración y nos sumamos a todas las voces que claman por un futuro en igualdad y exento de violencia de género, ya que su erradicación es determinante para caminar hacia la igualdad real entre hombres y mujeres.
- Reafirmamos nuestro compromiso con los derechos humanos y, en consecuencia, con los derechos de las mujeres, con la igualdad real de oportunidades entre hombres y mujeres y hacemos explícito nuestro reconocimiento a cuantos han contribuido con su labor y esfuerzo a la erradicación de las situaciones de desigualdad ya superadas, al tiempo que reiteramos nuestra firme determinación de avanzar en la superación de aquellas que aún perviven hoy en día.
- Insistimos en la necesidad de que continúen implantándose políticas encaminadas a fomentar el empleo y el emprendimiento femenino, más educación para la igualdad de oportunidades, mayor incorporación de las mujeres en la sociedad de la información y más apoyo a las mujeres que viven en el ámbito rural.
- No son posibles las políticas de igualdad sin los Ayuntamientos. Por ese motivo, reivindicamos la necesidad de dotar a las Entidades Locales de las competencias en esta materia así como de suficientes medios y recursos para, en colaboración con el Gobierno y las CCAA, asegurar la implementación adecuada de todas las políticas e iniciativas necesarias para garantizar la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y sus derechos en todos nuestros pueblos y ciudades.

8.- PROPUESTA DE ADHESIÓN A ALCALDES POR LA PAZ (MAYORS FOR PEACE). -

De orden del Sr. Alcalde, por el Secretario se proceda a dar lectura a la Moción.

No produciéndose intervenciones se somete el dictamen a votación, siendo aprobado por unanimidad.

En consecuencia el Pleno acuerda:

“Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Alcañiz a Alcaldes por la Paz y de conformidad con la moción presentada:

Primero.- Manifiestar el apoyo a los objetivos de Alcaldes por la Paz y llevar a cabo los trámites necesarios para la adhesión a la red internacional.

Segundo.- Difundir y contribuir a un mejor conocimiento entre la ciudadanía del trabajo llevado a cabo en favor de la paz de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos y de Alcaldes por la Paz.

Tercero.- Animar a los alcaldes y alcaldesas de otras poblaciones a sumarse a la Red.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCANIZ (Teruel)

Cuarto.- Cooperar entre los miembros de la red en actuaciones conjuntas en favor de la cultura de paz.

Quinto.- Comunicar la adopción de estos acuerdos al Parlamento español, a la Secretaría Internacional de Mayors for Peace en Hiroshima y a la Federación Española de Municipios y Provincias.”

9.- MOCIÓN GRUPO POPULAR: VACANTES FACULTATIVOS EXPECIALISTAS DE AREA EN EL HOSPITAL DE ALCANIZ.-

El Sr. Carbó lee la propuesta modificada en parte para recabar el apoyo unánime del Pleno. Cuando hay intereses contrapuestos es difícil por eso la hemos convertido en más “light”. Espera que en el futuro se tienda a esto, a posiciones de encuentro. Hablamos de vertebración del territorio y derechos de los aragoneses. Agravio entre Zaragoza y el resto que genera desigualdades. Hay que hacer atractivas las plazas y crea una bolsa única. Pero no es la solución definitiva. Solicita el apoyo de todos los grupos. Hacer llegar nuestra queja del Bajo Aragón a Zaragoza.

El Sr. Galindo expone que suscribe las palabras del Sr. Carbó.

El Sr. Orrios señala que el fondo es que se cubran las plazas vacantes, no sólo de Hospitales sino de los pequeños pueblos. El PAR propuso en las Cortes algún tipo de incentivo. El Hospital de Alcañiz cubre mucho territorio y genera larga lista de espera. Siempre la misma pregunta: Somos ciudadanos de 1ª ó de 2ª. La convocatoria no ha dado solución. Sabemos que está dirigido al Gobierno de Aragón pero deberían empeñarse todos los grupos con representación en las Cortes.

El Sr. Andreu agradece la acogida del Sr. Carbó. Se centra en lo que es el Hospital de Alcañiz. El fondo es de sentido común, luego hay diferencias ideológicas. Es un problema nacional, ya no solo regional. Me consta que el consejero está trabajando. Se ha hecho una bolsa única, espero que sea definitiva. Antes se hizo el concurso de traslados y luego se ha sacado la bolsa. En Alcañiz no son 5 sino 4 las cubiertas. Problema en radiología. Se opone al incentivo económico. Hay que buscar otro tipo de incentivos y tener buenas comunicaciones. Complicado también en dermatología. Son 4 plazas, Agradece facilidad para llegar a acuerdo. A favor.

La Sra. Griñón señala que a nuestras casas y pueblos llegan las grandes palabras que suenan muy bien pero precisamos hechos y que se garanticen los servicios públicos. Es un problema estructural. Las soluciones no están siendo las correctas. Conocemos los problemas de falta de profesionales y creemos que será difícil atraer mientras los Hospitales de referencia sean el Servet y el Clínico. Vertebrar territorio significa poner en valor los centros periféricos, estabilidad, formación, movilidad, etc. Vuelvo a insistir en la ejecución inmediata del nuevo Hospital.

El Sr. Andreu contesta que espera que no se destruyan los centros periféricos, Hospitales de referencia son el Servet, el Clínico, el de Teruel y el de Huesca.

La Sra. Griñón replica que no se ha explicado bien. Lo que pide es revitalizar los centros periféricos con formación.

El Sr. Carbó agradece el apoyo de los grupos. La Casa Grande seguirá siendo la Casa Grande, pero aunque otros Hospitales sean pequeños no queremos ser de segunda.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCANIZ (Teruel)

No produciéndose más intervenciones se somete la moción a votación, siendo aprobado por unanimidad.

En consecuencia el Pleno acuerda:

“Aprobar la Moción presentada en los siguientes términos:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de Aragón debe garantizar de manera real y efectiva el derecho de los ciudadanos aragoneses a un sistema sanitario público de calidad que no dependa del lugar en el que reside, implementando las medidas que sean necesarias para que los centros hospitalarios y sanitarios de la provincia de Teruel cuenten con los profesionales precisos para cubrir los servicios demandados y que son indispensables para asegurar la salud y una calidad de vida digna en todo el territorio.

Son obvias las dificultades que desde hace años está atravesando la asistencia sanitaria pública en la provincia de Teruel, con numerosas vacantes de Facultativos Especialistas de Área en todos los hospitales públicos de la provincia, que el Departamento de Sanidad no consigue cubrir.

La carencia de profesionales en los Hospitales de Teruel y Alcañiz está generando numerosos problemas como el incremento de las listas de espera quirúrgicas y diagnósticas, la suspensión de consultas e intervenciones quirúrgicas, la demora en tratamientos urgentes, la saturación de los servicios hospitalarios de urgencias y el inevitable desplazamiento de los pacientes a centros fuera de su área de referencia.

En el conjunto de Aragón, el llamamiento, que por primera vez era de lista única para toda la comunidad, permitió cubrir el 88,40% de las plazas vacantes que se ofertaban, 320 de 362.

Es evidente las grandes diferencias que hay en la cobertura de plazas por provincia. Así, de las 182 plazas ofertadas en Zaragoza, solo se han quedado sin cubrir 8, el 4,39%, mientras que la provincia de Teruel es la más castigada y más del 25% de las plazas han quedado vacantes (21 de 79, el 26,58%).

A pesar de ser la provincia que menos plazas ofertaba, Teruel tiene la mayor cifra de vacantes, con 21, que se reparten entre los hospitales Obispo Polanco (15 vacantes de 36 ofertadas), San José (1 vacante de 3 plazas) y el de Alcañiz (5 plazas sin cubrir de 37 ofertadas).

Estas cifras dan muestras de la más que evidente falta de personal de la que adolecía los Hospitales de la provincia de Teruel y concretamente el Hospital de Alcañiz, a pesar de la continua negación de la evidencia por parte del SALUD.

En el Hospital de Alcañiz quedan vacantes 1 plaza de anatomía patológica, 1 de cirugía ortopédica y traumatología, 2 plazas en el servicio de radiología y 1 plaza en el servicio de dermatología.

La lógica consecuencia de esta situación será el incremento de las listas de espera diagnósticas y quirúrgicas y la derivación de pacientes del Bajo Aragón a



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCANIZ (Teruel)

Hospitales de Zaragoza, hospitales que deberán asumir también la demanda de los pacientes provenientes del Hospital de Teruel y de los hospitales de la provincia de Huesca que han quedado también maltrechos en la cobertura de los Servicios de Medicina Especializada.

Por todas estas cuestiones el Ayuntamiento de Alcañiz insta al Gobierno de Aragón a:

1. Garantizar de manera real y efectiva el derecho de los ciudadanos aragoneses a un sistema sanitario público de calidad que no dependa del lugar en el que reside, implementando las medidas que sean necesarias para que los centros hospitalarios y sanitarios de la provincia de Teruel cuenten con los profesionales precisos para cubrir los servicios demandados y que son indispensables para asegurar la salud y una calidad de vida digna en todo el territorio.
2. Tomar medidas con carácter urgente y definitivo para cubrir las plazas de Facultativos Especialistas de Área vacantes en el Hospital de Alcañiz.
3. Incluir en las dos próximas ofertas de Empleo Público del Servicio Aragonés de Salud las plazas de Facultativos Especialistas del Hospital de Alcañiz, con el objetivo de dotar a la plantilla de estabilidad y hacer las plazas atractivas para que los profesionales sanitarios opten por desarrollar su carrera profesional, con vocación de continuidad, en dicho Hospital.
4. Trasladar esta Resolución al Presidente del Gobierno de Aragón, al Consejero de Sanidad y a los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Aragón.”

II PARTE.- FISCALIZACIÓN Y CONTROL

10.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

- Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía correspondientes al mes de febrero y que han sido trasladadas previamente a los grupos.
- Se da cuenta de la Resolución 53/2017, de 18 de enero, por la que se aprueba la 3ª Revisión precios del contrato de eficiencia energética.
- Se da cuenta de la Resolución 215/2017, de 13 de febrero, por la que se declara desierto el contrato de concesión del servicio de explotación y gestión del camping municipal “La Estanca”.

El Pleno queda enterado.

11. REPAROS DE INTERVENCIÓN.-

Se informa que no se da cuenta al Pleno ya que no han pasado previamente por Comisión de Hacienda.

12.- INFORMACIÓN DE PRESIDENCIA.-

Por el Sr. Alcalde se informa sobre los siguientes asuntos:

- 22 de febrero: Presentación de la guía turística en Madrid, Fue un éxito.
- 3 de marzo: Se hizo la presentación en la Casa de Aragón en Barcelona



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCANIZ (Teruel)

- 2 de marzo: Participó en una charla inserción laboral discapacitados con ATADI
- 8 de marzo: Se celebrarán las Jornadas nacionales de Rescate en Accidentes de Tráfico.
- 3 de marzo: Hubo un falso aviso de colocación artefacto explosivo en Teatro. El Pleno queda enterado.

13. RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En turno de ruegos y preguntas se formulan los siguientes:

- El Sr. Ponz: Formula su invitación en nombre de la Comarca para conmemorar el día internacional de la mujer, el 8 de marzo, a las 20 horas. Habrá charla taller, extiende la invitación a todos los ciudadanos.
- La Sra Milián: Se dirige al Sr. Esparrells, recriminando que se les acusa indirectamente de haber contribuido a los hechos que tuvieron lugar en el Teatro.
- El Sr. Alcalde contesta que están en su derecho de hacer campañas siempre se respete. Nada que ver con este incidente.
- El Sr. Benavente informa de la imagen de falta de respeto a Alcañiz que aparece en video y que es penosa. De aquellos barros estos lodos.
- La Sra. Milián insiste en que se conteste a su petición.

14.- PREGUNTAS DE VECINOS..

Fuera del Orden del día de la sesión y habiéndose presentado por escrito preguntas por parte de la Sra. Cardona en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Alejandro nº 11 para su contestación en esta sesión, por el Sr. Alcalde se concede la palabra a la misma para que proceda a su lectura.

A continuación el Sr. Esparrells contesta con un sí o con un no a las que se le dirigen.

Por su parte el Sr. Alcalde contesta que no interviene en la tramitación de ningún expediente y que el viernes pasado ha solicitado al Sr. Secretario que le informe sobre las actuaciones que deba y pueda realizar el Ayuntamiento. Hasta que no tenga ese informe no adoptará ninguna resolución.

Y sin más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos.

El Presidente,

El Secretario,